



Resolución Directoral N° DE-142-2012

Callao, 23 de julio de 2012

VISTOS:

Las Bases del Concurso Público N° 0002-2012-IMP "Contratación del Servicio de Seguridad y Vigilancia de los Laboratorios Costeros y Continental de IMARPE por un Período de 24 Meses", presentadas por el Comité Especial designado mediante Resolución Directoral N° DE-057-2012, de fecha 11 de abril de 2012.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Directoral N° DE -091-2012, de fecha 28 de mayo de 2012, el Director Ejecutivo en uso de las facultades de que está investido declaró la Nulidad de Oficio del proceso de selección Concurso Público N° 0002-2012-IMP Primera Convocatoria para la "Contratación del Servicio de Seguridad y Vigilancia de los Laboratorios Costeros y Continental del IMARPE por un período de 24 meses", retrotrayéndose a la fase actos preparatorios anteriores a la aprobación del Expediente de Contratación;

Que, en cumplimiento de la Resolución Directoral N° DE- 091-2012, señalada en el párrafo anterior la Jefatura de la Unidad de Logística e Infraestructura debió realizar las acciones administrativas pertinentes para corregir las causales de nulidad expuestas en la parte considerativa de la misma;

Que, mediante Pedido de Servicio N° 01394 de fecha 2 de febrero de 2012, la Unidad de Logística e Infraestructura solicitó la Contratación de Servicio de Seguridad y Vigilancia de los Laboratorios Costeros y Continental de IMARPE por un Período de 24 Meses" Primera Convocatoria para nuestras sedes desconcentradas de investigación, hecho que redundará en el mejor cumplimiento de los fines que le son propios;

Que, mediante Informe ULeI -1278-2012, de fecha 10 de julio de 2012, la Unidad de Logística e Infraestructura, remite el nuevo Expediente de Contratación formulado al Comité Especial encargado proceso de selección Concurso Público N° 0002-2012-IMP Primera Convocatoria para la "Contratación del Servicio de Seguridad y Vigilancia de los Laboratorios Costeros y Continental del IMARPE por un período de 24 meses" solicitando se inicien las acciones pertinentes para llevarlo a cabo;



Que, el Expediente de Contratación para el indicado proceso se encuentra debidamente aprobado por el Director Ejecutivo mediante proveído de fecha 10 de julio del 2012, recaído en el Informe N° DOA -178 -2012, de acuerdo a las normas sobre contrataciones del Estado;

Que, mediante Memorándum N° 236- 2012 –IMARPE-OPP de fecha 05 de julio de 2012, el Director de la Oficina Planificación Presupuesto y Evaluación de Gestión opina favorablemente a la realización del proceso de selección, existiendo el crédito presupuestal correspondiente;

Que, el proceso para la contratación solicitada se encuentra previsto en el PAC-2012 de IMARPE, habiéndose estimado un valor referencial de S/. 3'731,211.30 (Tres Millones Setecientos Treinta y Un Mil Doscientos Once y 30/100 Nuevos Soles) por parte de la Unidad de Logística e Infraestructura, mediante el correspondiente estudio de las posibilidades que ofrece el mercado;

Que, la aprobación de Bases corresponde al Titular de la Entidad o al funcionario en quien se haya delegado esta facultad, de conformidad con el Artículo 26° del Decreto Legislativo N° 1017, Ley de Contrataciones del Estado, por lo que resulta necesario aprobar las presentes Bases Administrativas para la contratación solicitada;

Que, el Instituto del Mar del Perú es un Organismo Técnico Especializado adscrito al Ministerio de la Producción, dedicado a la investigación científica y tecnológica del mar y de las aguas continentales, y de los recursos de ambos; en tal sentido, conformante de la Administración Pública, por lo que corresponde dictar el acto de administración que apruebe las bases administrativas presentadas;

Con el visado de la Dirección Científica, Oficina de Asesoría Jurídica, Oficina de Planificación Presupuesto y Evaluación de Gestión y Oficina de Administración.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO UNICO.- *Aprobar las Bases del Concurso Público N° 0002-2012-IMP "Contratación del Servicio de Seguridad y Vigilancia de los Laboratorios Costeros y Continental de IMARPE por un Periodo de 24 Meses" Primera Convocatoria, por un valor referencial de S/. 3'731,211.30 (Tres Millones Setecientos Treinta y Un Mil Doscientos Once y 30/100 Nuevos Soles).*

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE



Blgo. Marco Antonio Espino Sánchez
Director Ejecutivo
IMARPE